MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL.
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION.
FECHA : 02 DE OCTUBRE DEL 2019.

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE TOMATE Y LOCOTE PARA PRODUCTORES DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 369923".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE TOMATE Y LOCOTE PARA PRODUCTORES DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 369923,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se fue llevado a cabo el día 20 de septiembre del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron cuatro firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: **1) AGROPECUARIA SANTA RITA,** con una oferta de **Gs. 61.380.000** (guaraníes sesenta y un millones, trescientos ochenta mil); **2) AGROVETERINARIA MARANGATU,** con una oferta de **Gs. 59.120.000** (guaraníes cincuenta y nueve millones, ciento veinte mil), **3) AGROVETERINARIA AGROTAMBO,** con una oferta de **Gs. 60.630.000** (guaraníes sesenta millones, seiscientos treinta mil); y **4) AGROVETERINARIA SAN LUIS,** con una oferta de **Gs. 58.000.000** (guaraníes cincuenta y ocho millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que se acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS.

AGROPECUARIA SANTA RITA: Se le ha solicitado Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la consideración del margen de preferencia, mediante Nota de fecha 01 de octubre del 2019.
AGROVETERINARIA MARANGATU: No se le ha formulado pedido de aclaraciones, ni solicitado documentos formales al oferente en ocasión al acto de apertura de sobres.
AGROVETERINARIA AGROTAMBO: No se le ha formulado pedido de aclaraciones, ni

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

solicitados documentos formales al oferente en ocasión al acto de apertura de sobres **AGROVETERINARIA SAN LUIS:** Se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, como ser: **Experiencia:** 1) 3 (tres) fotocopias de contratos y/o facturaciones, correspondiente a las adquisiciones de semillas, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas, referentes a la licitación, desde el 2016 en adelante. **Otros Documentos 3**) Certificados u otros documentos que acrediten el origen brasileño de la semilla de Locote ofertado. Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente, mediante Nota remitida en fecha 24/09/2019 por un plazo hasta en el 26/09/2019 hasta las 09:00 horas, ante lo cual el oferente PRESENTÓ documentación complementaria, la cual es examinada juntamente con la documentación presentada inicialmente. Así también, se le ha solicitado Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los fines de la consideración del margen de preferencia, mediante Nota de fecha 01 de octubre del 2019.

1. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Empresa	AGROVETERINARIA SAN LUIS	AGROVETERINARIA MARANGATU	AGROVETERINARIA AGROTAMBO	AGROPECUARIA SANTA RITA	CERTIFICADO DE ORIGEN DE NACIONAL
Monto	58.000.000	Gs 59.120.000	Gs 60.630.000	Gs 61.380.000	NO APLICA

4.1 Sumatoria: Conforme revisión de sumatorias de las cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas a los oferentes concurrentes.

4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicado en razón de que los oferentes comparables no presentaron los respectivos certificados de origen nacional de los productos ofertados.

2. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

3. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	AGROVETERINARIA SAN LUIS	AGROVETERINARIA MARANGATU	AGROVETERINARIA AGROTAMBO	AGROPECUARIA SANTA RITA
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **AGROVETERINARIA SAN LUIS** y **AGROPECUARIA SANTA RITA** en su totalidad, **CUMPLEN** con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente.

Por otra parte, el Organismo Evaluador ha constatado que los oferentes **AGROVETERINARIA MARANGATU y AGROVETERINARIA AGROTAMBO** en su totalidad **NO CUMPLEN** con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, en sentido de que no han presentado la Garantía de Mantenimiento de su Oferta junto con los demás recaudos arrimados, y tratándose dicho requerimiento de un documento de carácter sustancial que no es posible subsanar (como es el caso de los documentos formales) al tratarse de un elemento que afecta a la esencia misma de la propuesta, con lo que se concluye que los oferentes **NO CUMPLEN** sustancialmente con las bases concursales, por cuanto se recomienda el rechazo de sus ofertas a los efectos de la adjudicación del contrato, no siendo menester en el caso dado la solicitud algunas de los documentos formales que fueran omitidos.

Que, en ese sentido el Art. 61º del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en lo que interesa: "...Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

6. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

EMPRESA	AGROVETERINARIA SAN LUIS	AGROPECUARIA SANTA RITA
MONTO	58.000.000	61.380.000

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18).

Examinado los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (Ver Anexo).

8. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

1) AGROVETERINARIA SAN LUIS

Se selecciona la oferta comparable más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

8.1 Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	**Cumple**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No aplica documentos de existencia legal de persona jurídica por tratarse el oferente de una firma unipersonal.	**No aplica**
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**Cumple**
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Acredita cumplimiento Tributario mediante la presentación del Certificado vigente.	**Cumple**
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Acredita pago de Patente Municipal respectivo.	**Cumple**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta Declaración Jurada de Menores en los términos exigidos.	**Cumple**
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR			
7	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	De la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

		del proceso licitatorio.	
8	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que e mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución.	**Cumple**

8.1 Análisis de Capacidad Técnica y Experiencia

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA GENERAL			CUMPLE / NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
1	El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas	De la verificación de los indicadores técnicos se constata, que oferente presenta carta de compromiso en la cual el oferente se compromete a entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas.	**Cumple**
2	3 (tres) copias de contratos y/o facturaciones, correspondiente a las adquisiciones de semillas, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas, referentes a la licitación, desde el 2016 en adelante.	**Presenta facturas y contrato a saber:** Factura legal celebrado con el comité de Productores de Oñonvidepa de fecha 13/07/2017, contiene semillas de locote. Contrato celebrado con el comité de Productores de Horticol de la Colmena de fecha 02/04/2018, contiene semillas de Tomate y Locote. Factura legal celebrado con el comité de Productores San Juan de fecha 11/06/2017, contiene semilla de Locote. Factura legal celebrado con el comité de Productores San Isidro Labrador de fecha 30/01/2017, contiene semilla de Tomate. Factura legal celebrado con el comité Koe Rory de fecha 21/02/2017, contiene semilla de Tomate y Locote. Factura legal celebrado con el Asociación de Productores Agropecuarios y ENTES de fecha 21/02/2017, contiene semilla de Tomate y Locote Factura legal celebrado con el Comité Agropecuario San Antonio de fecha 29/02/2017, contiene semilla de Locote. Factura legal celebrado con el Comité Koe Pyahu de fecha 14/05/2016, contiene semilla de Tomate.	**Cumple**

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	DESCRIPCIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPL
1	Las semillas de tomate serán de la variedad Ravena o Vivacy, con fruta ovalada (medio larga), de origen Brasileño, con presentación de 1000 semillas por sobre.	**Cumple**
2	Las semillas de Locotes serán de variedad Natali o Marzelan, de origen americano, con presentación de 2000 semillas por sobre.	**Cumple**

OBSERVACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA.

El oferente **AGROPECUARIA SANTA RITA** ha observado en ocasión al acto de apertura de sobres que *"el oferente **AGROVETERINARIA SAN LUIS** oferta semillas de Locote de Procedencia Brasileña y el origen de la semilla según acreditación fitosanitaria es de importación China"*. Al respecto, en oportunidad a la solicitud de documentos formales omitidos, se le peticionó al oferente **AGROVETERINARIA SAN LUIS** documentación que respalde la procedencia de la semilla de locote objetada por el competidor. Ante el

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

requerimiento, el oferente requerido ha remitido en tiempo y forma documentación de acreditación de origen de la semilla de Locote expedida por **NUTRIVET IMPORT - EXPORT S.A.,** en su carácter de importadora de las semillas, donde declara que **EL PIMIENTO (LOTE) NATALIE ES DE PROCEDENCIA PERU CON EMSAMBLE EN BRASIL.** Igualmente este oferente ha acompañado documentación de acreditación expedida por la SENAVE con fecha de vencimiento 05/04/2020 en el que confirma que la semilla es de la procedencia referida. La documentación remitida resulta satisfactoria para la Instancia Evaluadora, en el sentido de haber acreditado la procedencia ofertada (Brasil), en consonancia con lo requerido en las especificaciones en cuanto a variedad y origen (bajo el entendimiento de que el origen americano abarca la procedencia en el continente). Es oportuno destacar también que la documentación de acreditación del origen de las semillas no es solicitada en las bases concursales para su evaluación a los efectos de la adjudicación, sino para la entrega de los productos.

10. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **AGROVETERINARIA SAN LUIS**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. Ante las conclusiones arribadas, resulta innecesario pasar a examinar los recaudos formales del siguiente participante.

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En mérito a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **AGROVETERINARIA SAN LUIS** Cumple sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **AGROVETERINARIA SAN LUIS** con RUC Nº 3594407-2, del señor Fredy Luis Reyes Martínez, con C.I. Nº 3.594.407, con una oferta económica de **Gs. 58.000.000** (guaraníes cincuenta y ocho millones), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 16/2019** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE TOMATE Y LOCOTE PARA PRODUCTORES DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 369923".-**

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

DARÍO RAMÓN FERREIRA MALDONADO
Responsable de UOC

ANEXOS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE TOMATE Y LOCOTE PARA PRODUCTORES DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 369923".

1. **Constancias de no ser funcionario público**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro : 1176078
1 1 7 6 0 7 8
Página 1 de 3

Secretaría de la Función Pública
http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FREDY LUIS REYES MARTINEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 3594407, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un Registro Nacional de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 septiembre 2019, 8:32 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 1145/2019

Código de Verificación:
owl3 otaj tnc0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE TOMATE Y LOCOTE PARA PRODUCTORES DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 369923".

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Fredy Luis Reyes Martínez, con C.I. Nº 3.594.407, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Repatriación.

Atentamente.

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General
Encargado de Recursos humanos

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

2. Solicitudes de documentos y respuestas

AGROVETERINARIA SAN LUIS

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

Repatriación, 24 de septiembre del 2019

REF: CD Nº 16/2019 – "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE TOMATE Y LOCOTE PARA PRODUCTORES DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 369923".-

Señor
FREDY LUIS REYES MARTINEZ
Agroveterinaria San Luis
Correo: agrosanluis1@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia y atento al Art. 59 del Decreto 21.909 que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de solicitar la presentación de documentos de carácter formal omitidos en oportunidad al acto de apertura de sobres.

En efecto, habida cuenta de que la omisión de los requisitos formales no constituye eliminación automática de la adjudicación, y para una mayor sustancia de la evaluación, vengo a solicitar la presentación de las documentaciones faltantes conforme al siguiente detalle:

(Carta de Invitación, Anexo E, Documentos de la Oferta).

- 3 (tres) fotocopias de contratos y/o facturaciones, correspondiente a las adquisiciones de semillas, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas, **referentes a la licitación,** desde el 2016 en adelante. *Al respecto en los contratos presentados junto con la oferta no se visualiza la venta de semillas de tomate y/o locote, por lo que se vuelve a solicitar la presentación de otros contratos o facturas (3 como mínimo) a fin de acreditar la experiencia solicitada.*
- Certificados u otros documentos que acrediten el origen brasileño de la semilla de Locote ofertado. *Al respecto, en oportunidad al acto de apertura de sobres, el oferente AGROPECUARIA SANTA RITA dejó constancia de que según Acreditación Fitosanitaria el producto que oferta la firma a su cargo sería de procedencia china.*

Los recaudos solicitados deberán ser remitidos a la Convocante al correo **muni_repa@hotmail.com** (guion bajo) mediante nota de contestación, acompañado de la documentación solicitada, a ser ingresada hasta el día jueves 26 de septiembre del corriente hasta las 09:00 horas.

Atentamente.

DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

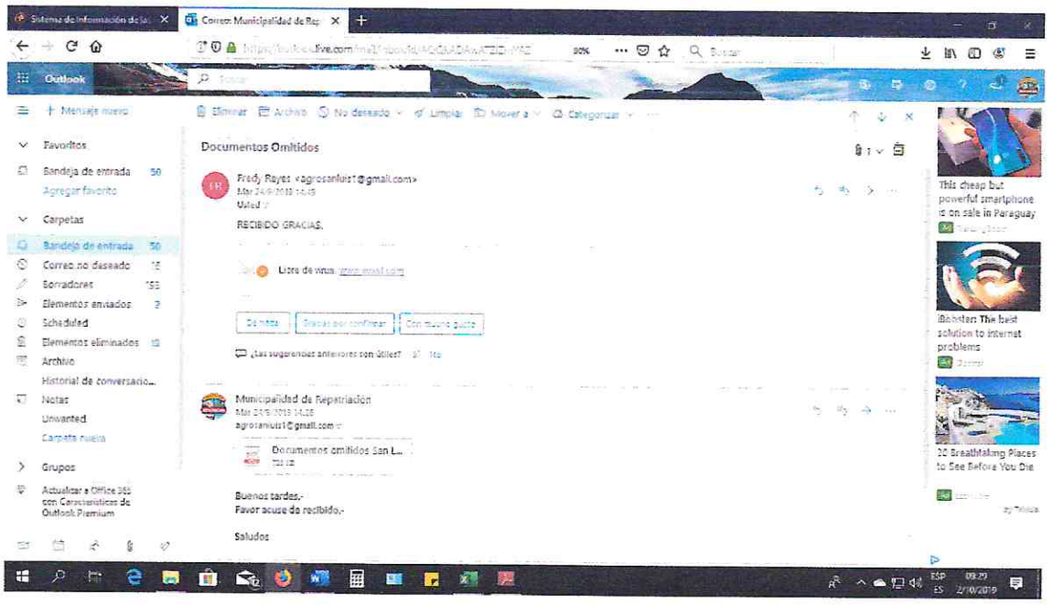

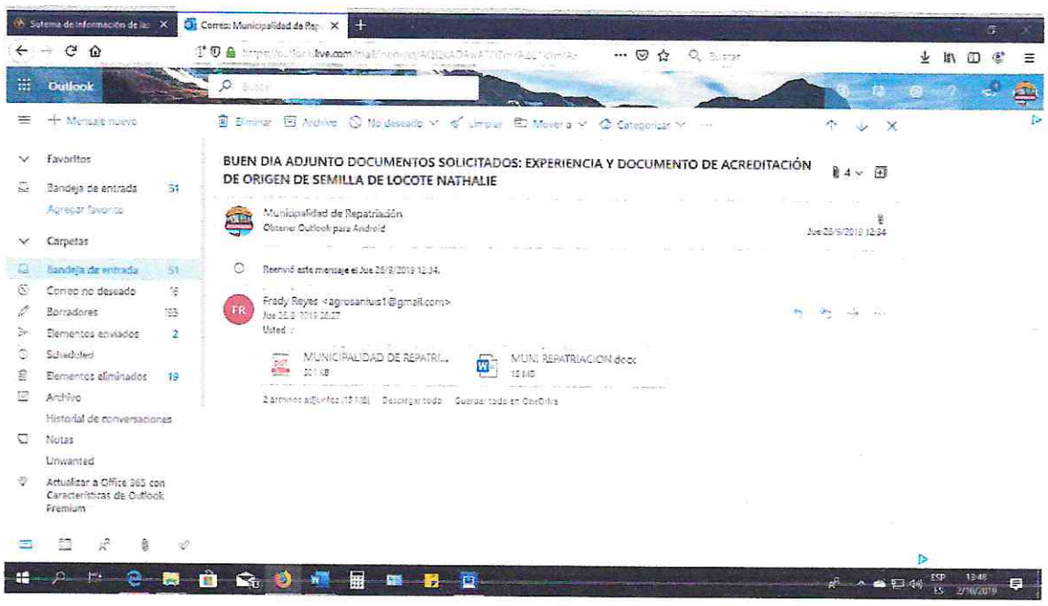

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

Repatriación, 01 de octubre del 2019

REF: CD Nº 16/2019 – "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE TOMATE Y LOCOTE PARA PRODUCTORES DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 369923".-

Señor
FREDY LUIS REYES MARTINEZ
Agroveterinaria San Luis
Correo: agrosanluis1@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia y atento al Art. 59 del Decreto 21.909 que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de solicitar la presentación, en caso de contar, del **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DEL PRODUCTO OFERTADO**, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la consideración del margen de preferencia establecido en las bases concursales (cuyo requerimiento necesita ser agotado).

Los recaudos solicitados deberán ser remitidos a la Convocante al correo **muni_repa@hotmail.com** (guion bajo), a ser ingresada hasta el día miércoles 02 de octubre del corriente año, hasta las 09:00 horas.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C.

DARIO RAMON FERREIRA MALDONADO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

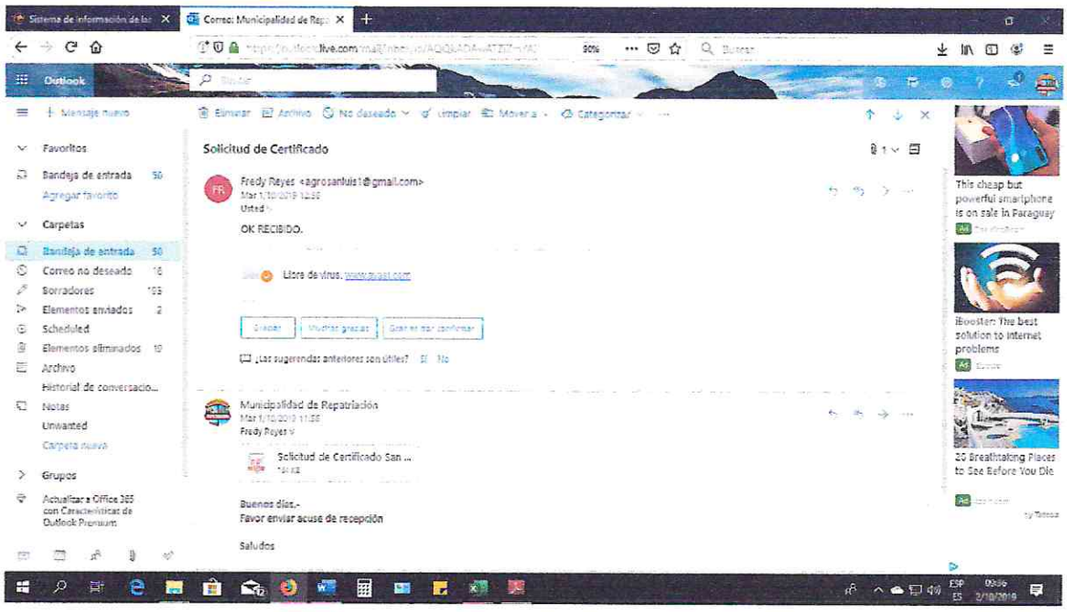

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

AGROPECUARIA SANTA RITA

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

Repatriación, 01 de octubre del 2019

REF: CD Nº 16/2019 - "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE TOMATE Y LOCOTE PARA PRODUCTORES DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 369923".-

Señora
LAURA GRISELDA SOSA RIOS
Agropecuaria Santa Rita
Correo: agropecuaria_santarita@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia y atento al Art. 59 del Decreto 21.909 que Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de solicitar la presentación, en caso de contar, **DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL DEL PRODUCTO OFERTADO**, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la consideración del margen de preferencia establecido en las bases concursales (cuyo requerimiento necesita ser agotado).

Los recaudos solicitados deberán ser remitidos a la Convocante al correo **muni_repa@hotmail.com** (guion bajo), a ser ingresada hasta el día miércoles 02 de octubre del corriente año, hasta las 09:00 horas.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DARIO RAMON FERREIRA MALDONADO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

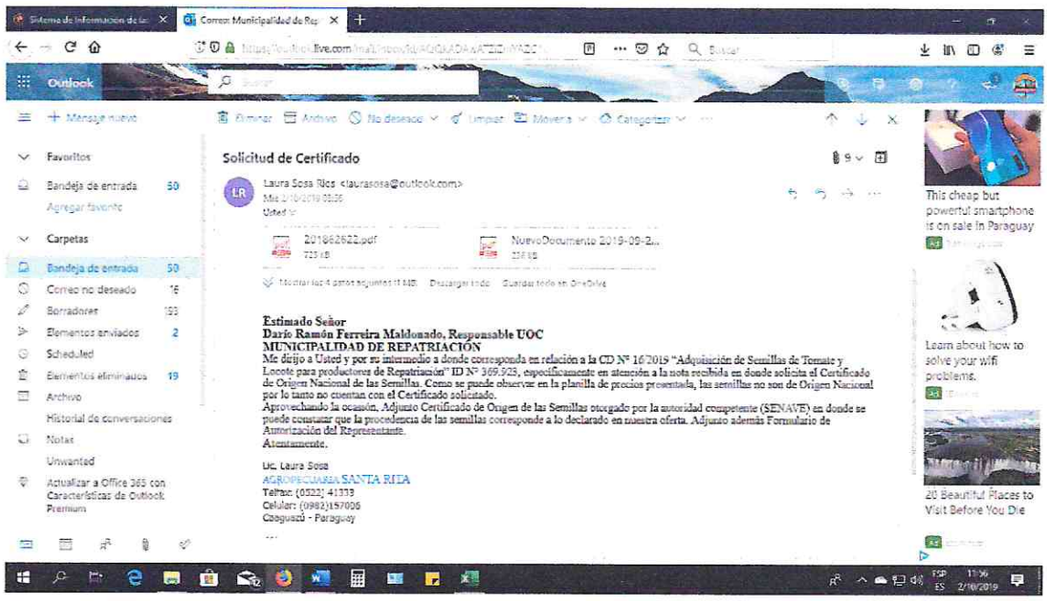

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

3. Análisis de Precios Ofertados.

		AGROVETERINARIA SAN LUIS		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario ofertado**	**% Incidencia**
1	Semilla de Tomate	700.000	640.0000	-8,57 %
2	Semilla de locote	650.000	600.000	-7,69 %

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación